



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE MANACOR

7151***Aprobación Oferta Pública de Ocupación 2025***

Por Decreto de Alcaldía núm. 2025-3223, de 23 de junio de 2025, se ha resuelto lo siguiente:

«RESOLUCIÓN

Primer. Aprobar la Oferta Pública de Ocupación para el ejercicio 2025 en el sentido de incluir las siguientes plazas en la oferta pública de Ocupación 2025 del Ayuntamiento de Manacor:

Personal funcionario						
Denominación plaza	Escala	Subescala	Grupo	Núm. plazas	Turno	Sistema
Arquitecto/a	AE	Técnica	A1	1	Libre	Concurso-oposición
Auxiliar administrativo/va	AG	Auxiliar	C2	2	Libre	Concurso-oposición
Técnico/a medio	AG	Técnica	A2	1	Libre	Concurso-oposición
TAG	AG	Técnica	A1	3	Libre	Concurso-oposición
Economista	AE	Técnica	A1	1	Libre	Concurso-oposición
Policía	AE	Básica	C1	6	Libre	Concurso-oposición
Auxiliar administrativo/va	AG	Auxiliar	C2	4	Libre	Concurso-oposición
TS Coordinador/a	AE	Técnica	A2	1	Libre	Concurso-oposición
Administrativo/va	AG	Administrativa	C1	9	Promoción interna	Concurso-oposición
Inspector/a Policía	AE	Ejecutiva	A2	1	Promoción interna	Concurso-oposición
Subinspector/a Policía	AE	Ejecutiva	A2	1	Promoción interna	Concurso-oposición
Oficial/a Policía	AE	Básica	C1	3	Promoción interna	Concurso-oposición

Personal laboral				
Denominación plaza	Grupo	Núm. plazas	Turno	Sistema
Oficial/a de Brigada	C2	1	Libre	Concurso-oposición
Trabajador/a familiar	C2	2	Promoción interna	Concurso-oposición
Oficial/a de Brigada	C2	3	Promoción interna	Concurso-oposición

Segundo. Que por parte del departamento de RH se inicien los trámites para la aprobación de una tasa específica extraordinaria para la reducción de la temporalidad respecto a las siguientes plazas:

Personal laboral				
Denominación plaza	Grupo	Núm. plazas	Turno	Sistema
Conserje	AP	4	Libre	Concurso-oposición
Auxiliar de clínica	C2	2	Libre	Concurso-oposición

Tercero. Remitir esta resolución a la Administración del Estado y a la comunidad autónoma, de conformidad con lo establecido en el artículo 56.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local.

Cuarto. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Contra la presente resolución/acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con los artículos 112 y 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podéis interponer un recurso de reposición ante el



mismo órgano que dictó el acto recurrido (salvo que se trate de un acto dictado por delegación en este caso corresponderá la resolución al órgano delegando), en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación/publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015.

También podéis interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Palma en el plazo de dos meses contadores desde el día siguiente a la notificación /publicación de acuerdo con los artículos 8.1, 25, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa. Si optáis por interponer el recurso de reposición potestativo, no podréis interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel no sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Contra la desestimación por silencio del recurso de reposición, la cual se producirá si transcurre un mes sin que se haya dictado y notificado una resolución expresa sobre el recurso presentado, podéis interponer un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Palma en el plazo de seis meses contadores desde el día siguiente a la desestimación presunta.

Todo esto sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que estime procedente.»

Manacor, 24 de junio de 2025

La delegada de Recursos Humanos

Antònia Llodrà Brunet

